



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000006-04

Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 25 de julio de 2016, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, PL/000006.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN N.º 1

Artículo 2.

"2. En el caso de los miembros del gobierno, no podrán ser nombrados como titulares de una consejería quienes ya lo hubieran sido de ese mismo departamento durante ocho años".

Propuesta de sustitución:

"2. En el caso de los miembros del gobierno, no podrán ser nombrados como titulares de una consejería quienes ya hayan sido titulares de cualquier otra durante ocho años"

Motivación:

El fin mismo de la limitación de mandatos es impedir que la presencia reiterada de la misma persona en un puesto de responsabilidad pudiese, mal empleada, generar redes clientelares. Por ello, entendemos que la limitación debiera resultar extensible al puesto de "Consejero" y no al de titular de una Consejería en concreto pues de otra manera bien



podrían darse casos como los que ya se han dado de ocho años en una consejería, ocho en otra... o al mero cambio de nombre y de aparente estructura de las mismas...

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE ADICIÓN N.º 2

Artículo 2.

"3. Los secretarios generales y directores generales, con carácter general, deberán ser nombrados entre empleados públicos, preferentemente funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos del subgrupo A1 de cualquier Administración Pública o grupo equivalente de cualquier institución pública.

Excepcionalmente, podrán nombrarse a quienes no ostenten la condición de empleados públicos, en atención a las razones derivadas de las funciones del órgano o de los especiales méritos del candidato, motivados en la propuesta del nombramiento y explicados por el proponente ante las Cortes de Castilla y León."

Motivación:

Si se considera que estos casos resultarían de carácter excepcional, sería positivo en materia de transparencia que dicha excepcionalidad se explicase ante las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN N.º 3



Artículo 4.

Tanto en el apartado 1 como en el apartado 2 se habla de periodos de dos meses. Proponemos que en ambos casos el periodo sea de un mes.

Motivación:

Entendemos que es perfectamente asumible el periodo de un mes, que ya se maneja en otras instituciones. Ejemplo: Presentación de credenciales en el Congreso de los Diputados.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN N.º 4

Artículo 5.

"Los altos cargos ejercerán su función con la finalidad de lograr el interés general conforme a los valores de objetividad, transparencia, ejemplaridad y austeridad".

Propuesta de sustitución:

"Los altos cargos ejercerán su función con la finalidad de lograr el interés general conforme a los valores de objetividad, transparencia, eficacia, ejemplaridad y austeridad y guiados por el espíritu de servicio a la ciudadanía"

Motivación:

Proponemos la adición del criterio de eficacia y de servicio a la ciudadanía como elementos esenciales de nuestra forma de entender la Administración Pública.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta



la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN N.º 5

Artículo 6.

Apartado 3.

Vuelve a hablar de un plazo de dos meses y proponemos que ese plazo sea de un mes.

Motivación:

Entendemos que es perfectamente asumible el periodo de un mes, que ya se maneja en otras instituciones. Ejemplo: Presentación de credenciales en el Congreso de los Diputados.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE ADICIÓN N.º 6

Artículo 7.

Apartado 1.

1 d) La asistencia ocasional como ponente a seminarios, conferencias, congresos, jornadas, coloquios o cursos, cuando dicha asistencia se produzca por razón de su cargo, sin que por ello proceda la obtención de beneficio económico alguno.

Motivación:

No consideramos apropiado que pueda recibirse beneficio económico añadido de la asistencia a esos eventos si esta se produce por motivo de su cargo.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta



la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN N.º 7

Artículo 11.

Apartado 2.

"2. Dicho Código recogerá las actuaciones que los altos cargos deben respetar con la finalidad de lograr una actuación objetiva, transparente, ejemplar y austera".

Propuesta de sustitución:

"2. Dicho Código recogerá las actuaciones que los altos cargos deben respetar con la finalidad de lograr una actuación objetiva, transparente, eficaz, ejemplar y austera, guiadas por el espíritu de servicio a la ciudadanía"

Motivación:

Proponemos la adición del criterio de eficacia y de servicio a la ciudadanía como elementos esenciales de nuestra forma de entender la Administración Pública.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA DE ADICIÓN N.º 8

Artículo 16.

Apartado 1.

"e) un representante nombrado a propuesta de cada uno de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, incluido el Grupo Mixto"

Motivación:

Consideramos esencial la participación de los diferentes Grupos Parlamentarios en este proceso más aún en una situación de pluralidad parlamentaria y política como la que existe en esta legislatura.

Valladolid, 18 de julio 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez